“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870”

CENTRO FINANCIERO Nº 4
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura

Ñu Guazú, 20 de noviembre del 2023

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
DR. JUAN AGUSTIN MARIA ENCINA PEREZ

E. S. D.

Tengo a bien de dirigirme al Señor Director, con el objeto de justificar la implementación de la modalidad de contrato abierto en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/24 - Adquisición de servicio de mantenimiento y reparación de Equipos Industriales (Frigorífica, Heladeras y Congeladoras) Maquinarias (Desmalezadoras, Corta Césped, Sopladoras, Motosierras y Tractorcito) y Motores y Generadores- Ad Referéndum” - ID N° 436837.

Que, en el Decreto Nº 9823/23, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas, establece: “Contrato abierto. La modalidad de Contrato Abierto referida en el Art. 20 Inc. S de la Ley, se caracteriza por especificar aproximadamente las cantidades y amplitudes de bienes y/o servicios, por no ser susceptibles de definición exacta para la duración del contrato”.

Que, de acuerdo al Artículo precedente, ésta UOC considera prudente colocar montos mínimos y máximos debido a que no es posible estimar la cantidad exacta de servicios que necesitarías los bienes para el mantenimiento y funcionamiento de los mismo.

Atentamente.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC Nº 4

VENANCIO MORINIGO PEREIRA
Cap AvL – Jefe UOC Nº 4